



CIRCULAR

Para: Comunidad Universitaria Javeriana

De: Vicerrectoría del Medio Universitario

Asunto: Comités del Medio Universitario en las Facultades y en las Unidades de la Universidad cuyos Directores tengan responsabilidad en la gestión del Medio Universitario.

Fecha: Diciembre 4 de 2014

El Consejo del Medio Universitario reunido en su sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2014, en respuesta a los cambios producidos en la Universidad por la Reforma Estatutaria del año 2013, revisó la normativa vigente que reglamenta a los Comités del Medio Universitario en las Facultades (expedida el 25 de febrero de 2008 según Acta 206 del Consejo del Medio Universitario).

Como insumo en su reflexión, tuvo en cuenta los aportes realizados por los Decanos de las Facultades y por el Comité de la Vicerrectoría del Medio Universitario.

Como resultado, el Consejo del Medio Universitario definió la siguiente Directriz para el funcionamiento de los Comités del Medio Universitario en las Facultades:

1. Definición

· El Comité del Medio Universitario es un ente operativo para apoyar el desarrollo de la vida del Medio Universitario en las facultades. El cual servirá de apoyo y consulta al Decano de Facultad en los asuntos de su competencia.

· El Comité del Medio Universitario debe apoyar al Decano a generar las estrategias propias según el contexto de la Facultad sobre cómo hacer realidad la participación activa de toda su comunidad en la construcción del Medio Universitario.

· El Comité del Medio Universitario debe apoyar la articulación entre las facultades con la Vicerrectoría del Medio Universitario

Vicerrectoría del Medio Universitario

